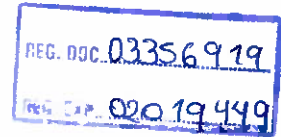


**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000367

6



UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
 Entregar a Sr(a) : ENRIQUEZ CISNEROS ALICIA JOSEFA  
 Fecha : 31/03/2025  
 Actividad Operativa : C0125 SUPERVISION, MONITOREO, ASISTENCIA TECNICA , PROMOCION DE LA DONACION VOLUNT.  
 Motivo : SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LOS DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, EN LA CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE Y CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0087	20	044	0098	9002	3999999	5001189

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS  ATENCION DE 60 REFRIGRIOS DE ACUERDO AL TERMINO DE REFERENCI	2.3.2 7.11 5		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 Blga. Mnga. Alicia Enriquez Cisneros  
 DIRECTORA DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA  
 CBP N° 2346

Firma del Solicitante

ENRIQUEZ CISNEROS, ALICIA JOSEFA

Firma Autorizada

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA: ADQ

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: .....

Fecha: 03-04-25

DIREC EJEC DE ADMINISTRACION

PARA: Logística

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitado
- Archivar

Obs.: .....

Fecha: .....

Firma: .....



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

02 ABR 2025

Hora: 10:50 am Folios: .....



**Anexo N°02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
<b>Actividad del POI:</b>	CO125 - SUPERVISION, MONITOREO, ASISTENCIA TECNICA, PROMOCION DE LA DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE Y EVALUACION.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIOS DE ATENCION DE REFRIGERIOS

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

En el marco al Plan Regional de Trabajo 2025 de la Dirección de Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública; requiere **REALIZAR una Campaña de Donación Voluntaria de Sangre**, en conmemoración al Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre y así sensibilizar a la Población a ser solidarias y promover la Donación Voluntaria de Sangre.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste el servicio de atención de refrigerios, para los donantes de sangre quien en forma desinteresada se acercan a la Donación voluntaria.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR****3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
2. 3. 2 7. 11 5	60 refrigerios	SERVICIOS DE ATENCION DE REFRIGERIOS: REFRIGERIOS

**3.2 Actividades**

- ✓ Usar indumentaria acorde a la prestación del servicio: gorro, guantes, mandil, mascarilla.
- ✓ Utilizar menajería deseable de material biodegradable o reciclable (Platos, cubiertos, vasos, botellas, bolsas, otros)
- ✓ Al servir los alimentos no debe utilizar directamente las manos, sino guantes desechables, pinzas, espátulas u otros utensilios apropiados, según sea el caso
- ✓ Entregar de los refrigerios contratados a las 8:00 am, para ser cedidos a los donantes voluntarios.
- ✓ Recoger de los residuos generados por la prestación del servicio contratado.

**kits de los refrigerios:**

- 14 de Junio: 01 Sándwich de pollo deshilachado empacado en bolsa de papel / 01 quinua en botella de 250 ml

**3.3 Plan de trabajo**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.4 Seguros**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

La cadena de suministro y/o productos usados en la preparación y entrega del servicio deben ser: frescos, seguros, de calidad, con estándares de conservación

Todas las personas que manipulen algún alimento, crudos o sin preparar, deberán lavarse las manos; limpiar y desinfectar con cuidado todas las superficies, incluidos los utensilios y equipos con los que hayan podido tener contacto los alimentos.

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5.2 Soporte técnico**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**

Capacitación deseable en "Seguridad en manejo y manipulación de alimentos"

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio****3.6.1 Lugar**

Auditorium de la DIRESA Ancash.

**3.6.2 Plazo**

El servicio se ejecutará el día 14 de junio del 2025, a horas 8.15 am.



#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

##### 4.1 Equipamiento

###### A. Equipamiento estratégico

El contratista debe de contar con los equipos básicos de cocina deben ser de material fácil a la limpieza y desinfección, resistente a la corrosión, que no transmitan sustancias tóxicas, olores, ni sabores a los alimentos. Deben ser resistentes a repetidas operaciones de limpieza y desinfección para su perfecto funcionamiento en la prestación del servicio contratado

###### B. Otro equipamiento

El contratista debe de contar con equipos complementarios a los existentes, así como el mobiliario y/o materiales que ayude a la preparación y entrega de los alimentos contratados de acuerdo de los términos de referencia establecidos.

##### 4.2 Infraestructura estratégica

Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones:

- Los pisos, paredes, techos, puertas y pasadizos deberán ser de materiales impermeables, inadsorbentes, lavables; de color claro, fáciles de limpiar y con pendiente suficiente para que los líquidos escurran hacia los sumideros.

##### 4.3 Personal

###### A. Personal clave

El personal que manipula los alimentos debe mantener una esmerada higiene personal, especialmente en el lavado de manos, y la indumentaria adecuada.

###### B. Personal 1

**Actividades:** El personal del contratista del servicio de alimentación debe lavarse las manos en las siguientes situaciones:

- ✓ Antes de iniciar la manipulación de alimentos.
- ✓ Inmediatamente después de haber usado los servicios higiénicos.
- ✓ Después de toser o estornudar utilizando las manos o pañuelo.
- ✓ Después de rascarse la cabeza u otra parte del cuerpo.
- ✓ Después de manipular cajas, envases, bultos y otros artículos contaminados.
- ✓ Después de manipular alimentos crudos como carnes, pescados, mariscos, etc.
- ✓ Después de barrer, trapear pisos, recoger y manipular los recipientes de residuos, limpiar mesas del comedor, tocar dinero y, todas las veces que sea necesario.

###### C. Perfil

No corresponde a la prestación del servicio contratado

###### D. Personal 2

No corresponde a la prestación del servicio contratado

###### E. Otro personal

No corresponde a la prestación del servicio contratado

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

###### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución de la prestación del servicio contratado; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

###### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución de la prestación del servicio contratado, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de la prestación en la entrega adecuada del servicio recibido.

**5.2 Adelantos**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**5.3 Subcontratación**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**5.4 Confidencialidad**

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de prestación del servicio contratado, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del de prestación del servicio contratado y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

**5.5 Propiedad intelectual**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la prestación del servicio contratado.

**5.7 Conformidad de la prestación**

El que otorga la conformidad del servicio recibido será el Laboratorio de Referencia Regional.

**5.8 Forma de pago**

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

**5.9 Fórmula de reajuste**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**5.10 Penalidades**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente**

**Donde:**

**F x plazo vigente en días**

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**5.11 Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

**VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

**6.1** EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe)

4  
157

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000460



006

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

REG. DOC 3400911  
 REG. EXP. 2046012

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD  
 Entregar a Sr(a) : PEÑARANDA SANCHEZ ANA MARIA DEL CARMEN  
 Fecha : 28/04/2025  
 Actividad Operativa : C0060 ORGANIZACION Y EJECUCION DE ENCUENTROS REGIONAL CON GOBIERNOS MUNICIPALES  
 Motivo : ENCUENTRO DE AGENTES COMUNITARIOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Au/Obr
1-00	0080	20	043	0095	9002	3999999	5000890

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	2.3.2.7.11.5		SERVICIO

SE ADJUNTA TDR RESPECTIVO

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Lic. ANA PEÑARANDA SANCHEZ  
 DIRECTORA(a) PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 CASP 4880

PEÑARANDA SANCHEZ, ANA MARIA DEL CARMEN

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA SOA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 30-04-25



Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

29 ABR 2025

Hora: 9:30 am Folios: \_\_\_\_\_

RECEPCIÓN

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 30 ABR. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

Gobierno Regional de Ancash  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 05 MAYO 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN



## TERMINO DE REFERENCIA

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>C0060 - ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ENCUENTROS REGIONAL CON GOBIERNOS MUNICIPALES, AGENTES COMUNITARIOS</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL ENCUENTRO DE AGENTES COMUNITARIOS</b>

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Medir el cumplimiento de los indicadores programados en el tiempo y ámbito de la forma establecida con el fin de permitir la toma de decisiones determinando si los indicadores están alcanzando la meta esperada según lo planificado y garantizar el desarrollo adecuado para el cumplimiento del POI 2025 de la Dirección de Promoción de la Salud.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar refrigerios para el "Encuentro de Agentes Comunitarios" de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ancash

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 5.1 Descripción del servicio a contratar

Día	Cantidad	Descripción del servicio
27/06/25 MAÑANA	60	1) SANDWICH DE POLLO DESHILACHADO 2) CON LECHUGA Y TOMATE 3) INFUSIÓN, CAFÉ O SIMILARES

#### 5.2 Actividades

- Presentación en el lugar del evento con anticipación suficiente para brindar el servicio en los horarios establecidos.
- Cada refrigerio deberá ser entregado en envases que garanticen la inocuidad de los alimentos, acompañados de cubiertos descartables y servilletas en empaques individuales sellados.
- La atención será en el mismo lugar donde se desarrollará el evento.

#### 5.3 Plan de trabajo

NO APLICA

#### 5.4 Seguros

NO APLICA

#### 5.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

##### 5.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

##### 5.5.2 Soporte técnico

NO APLICA

##### 5.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA



## 5.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

### 5.6.1 Lugar:

Auditorio de la Dirección Regional de Salud Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544 - Huaraz.

### 5.6.2 Plazo

El servicio se entregará el viernes 27 de junio del 2025 a las 10:30 horas de la mañana

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

NO APLICA

#### B. Otro equipamiento

NO APLICA

### 4.2 Personal

#### A. Personal clave

##### a. Personal 1

##### i. Actividades

- Instalación de los implementos para servir los alimentos en el área destinada a dicho fin.
- Distribución y entrega de los alimentos y bebidas a los comensales.
- Recojo de los desechos y desperdicios en bolsas o envases adecuados.
- Limpieza del área utilizada

##### ii. Perfil

- Persona con experiencia en la manipulación de alimentos
- Vestimenta adecuada y limpia
- Implementos de bioseguridad e higiene (gorro, tapaboca, guantes y mandil)

##### b. Personal 2

NO APLICA

#### B. Otro personal

NO APLICA

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

### 5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

### 5.3 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

#### 5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 5.5 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

#### 5.6 CONFIDENCIALIDAD

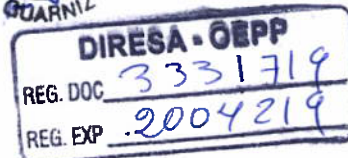
El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
Lic. ANA PENARANDA SÁNCHEZ  
DIRECTORA (a) PROMOCIÓN DE LA SALUD  
CASP 4880



**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

000319



UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Entregar a Sr(a) : MORENO CONTRINA EDVAR ALBERTO  
 Fecha : 14/03/2025  
 Actividad Operativa : C0084 GESTION DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONAL  
 Motivo : Contratación de servicios de alimentación de refrigerios (coffe break) para las reuniones de trabajo referente al avance de ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2025.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0050	20	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
00010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS  Contratación de servicios de alimentación de refrigerios (coffe break) para las reuniones de trabajo referente al avance de ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2025.  Las reuniones se llevaran a cabo en los meses de abril, junio, setiembre y diciembre	2.3.2.7.11.5		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Econ. Edvar Alberto Moreno Contrina  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 CEA N° 6094  
 Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA  
 PARA: ADA  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Archivar  
 Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 14-03-2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGÍSTICA  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar  
 Obs.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 14 MAR 2025  
 Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 14 MAR. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 14 MAR. 2025  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

**REQUERIMIENTO**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Actividad del POI:	Gestión de Procesos presupuestarios institucional
Denominación de la Contratación:	Contratación de servicios de alimentación de refrigerios (coffe break) para las reuniones de trabajo referente al avance de ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2025.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio permitirá brindar refrigerios a los participantes de las reuniones de trabajo referente al avance de ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2025.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene como finalidad contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de preparación de alimentación: Refrigerios (Coffe break) para los participantes de las reuniones de trabajo referente al avance de ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2025.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	40	Sándwich de jamón de la región con ensalada criolla y café e infusiones
2	40	1/4 de Pollo, Ensalada, Refresco y Cremas
3	40	Sándwich de jamón de la región con ensalada criolla y café e infusiones
4	40	1/4 de Pollo, Ensalada, Refresco y Cremas

3.2 Plan de trabajo

El proveedor del servicio deberá presentar el plan de trabajo del servicio a brindar donde debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.

Al respecto, de acuerdo a la naturaleza del servicio, se podrá requerir la presentación de un plan de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

3.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.3.1 Lugar. ambientes asignados dentro de las instalaciones del auditorio de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

<p>3.3.2 Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es en los meses de abril., junio, setiembre y diciembre, el mismo que se computa desde el día siguiente del notificada la orden de servicio.</p>
<p><b>4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA</b></p>
<p>4.1 Equipamiento</p> <p>A. Equipamiento Estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de menaje descartable bio degradable.</li></ul>
<p><b>5 NORMAS ANTICORRUPCION</b></p>
<p>5.1 El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.</p> <p>5.2 En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.</p>
<p><b>6 NORMAS ANTISOBORNO</b></p>
<p>6.1 El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.</p> <p>6.2 Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>6.3 Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.</p> <p>6.4 De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.</p>
<p><b>7 INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b></p>
<p>7.1 Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.</p> <p>7.2 Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral</p>

32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**8 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**8.1 Forma de pago.**

Se precisa que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio. Este último supuesto debe ser sustentado por la Entidad

**8.2 Penalidades**


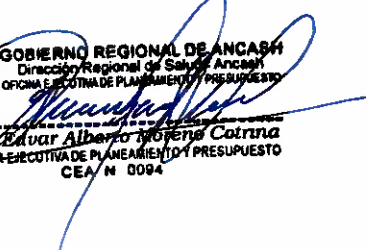
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
**Evaristo Espino Cotrina**  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 CEA N 0084



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000295

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

REG. DOC. 03323322  
 REG. EXP. 01997514

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD  
 Entregar a Sr(a) : ESPINOZA CASTROMONTE GISELANA  
 Fecha : 07/03/2025  
 Actividad Operativa : C0093 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION  
 Motivo : SERVICIO DE REFRIGERIO SEGUN INF. N° 017-2025-GRA-GRDS-DIRES-DESI/DAISCS-TELESALUD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
1-00	0069	20	044	0096	9002	39999999	5000500

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	2.3.2 7.11 5		SERVICIO

SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA REUNION DE TRABAJO DEL COMITE REGIONAL DE SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA PARA EL PERIODO 2025 SE REALIZARA EL DIA 19 DE JUNIO 2025 EN EL AUDITORIO DE LA DIRESA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 Lic. Enf. Franklin Alva Rosales  
 CEP 88815  
 COORD. REGIONAL DE TELESALUD  
 Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA ADD

Atención  
 ESPINOZA CASTROMONTE, GISELANA

Firma Su Conocimiento

Opinión e Informe

Acción Inmediata

Archivar

Otros: \_\_\_\_\_

Fecha: 10-03-25

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD

10 MAR 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 10 MAR. 2025  
 Hora ..... F. lio. .... Exp. ....  
 RECEPCIÓN

logística  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar

Obs: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 10 MAR.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS	SERVICIOS DE SALUD
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------	--------------------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

El requerimiento de **REFRIGERIO**, para la afectación presupuesta de la específica de gasto 2.3.2.7.11.5 servicio de Alimentación de consumo humano, de la meta 069 de la Coordinación Regional de Telesalud.

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

La adquisición de REFRIGERIOS, tienen como finalidad contribuir en la REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ REGIONAL DE TELESALUD Y EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA PARA EL PERIODO 2025, con la participación presencial de los Miembros del Comité Regional de Telesalud y el Sistema de Referencia y Contra referencia; realizadas por la Coordinación Regional de Telesalud de la Dirección de Atención Integral de Salud, Servicios y Calidad – Dirección Regional de Salud Ancash.

**3. ANTECEDENTES:**

La Coordinación Regional de Telesalud de la Dirección de Atención Integral de Salud, Servicios y Calidad, tiene la responsabilidad de monitorear el avance de la prestación del servicio de telesalud a través de las evaluaciones para el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud en la atención de los pacientes haciendo uso del servicio de telemedicina, con la participación presencial de los Miembros del Comité Regional de Telesalud y el Sistema de Referencia y Contra referencia, que permita el cumplimiento de las actividades programadas por la coordinación con la Coordinación Regional de Telesalud durante el año 2025.

**4. OBJETIVOS:**

La adquisición de REFRIGERIOS permitirá el cumplimiento de las actividades de la Reunión de Trabajo del Comité Regional de Telesalud y el Sistema de Referencia y Contra Referencia para el Periodo 2025, con la participación presencial de los Miembros del Comité Regional de Telesalud y el Sistema de Referencia y Contra referencia.

**4.1. Objetivo General:** Contratar a una empresa que brinde el servicio de alimentación para la Reunión de Trabajo del Comité Regional de Telesalud y el Sistema de Referencia y Contra Referencia para el periodo 2025, con condiciones óptimas que garanticen la inocuidad del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

**4.2. Objetivos Específicos:**

- Contar con un servicio de alimentación en las condiciones apropiadas a los aspectos de salubridad.
- Contar con el servicio de servido y entrega de la alimentación a los usuarios de la Entidad y los demás que formen parte de la actividad a desarrollar en coordinación con el responsable de la prestación.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1. Lugar y Fecha del Servicio:** El servicio se brindará en las instalaciones (Auditorio) de la Dirección Regional de Salud Ancash - Huaraz:

- Los días 24 de abril y 19 de junio del 2025.
- Total, de refrigerios para la actividad: 30 unidades.

**5.2. De los Alimentos:**

El contenido del refrigerio deberá estar basado a lo requerido por el responsable de la Coordinación Regional de Telesalud perteneciente a la Dirección de Atención Integral de Salud, Servicios y Calidad en Salud.

**Día 24 de abril – 2025:**

- **Refrigerio Horario Mañana (10:00 am):** 15 refrigerios.  
1/4 de Chuleta al Horno, papas sancochadas, choclo, pan, agua mineral y salsa criolla con refresco de maracuyá.

**Día 19 de junio – 2025:**

- **Refrigerio Horario Mañana (10:00 am):** 15 refrigerios.  
Porción de Asado de Chanco, Camote frito, pan, salsa criolla, jugo surtido y café pasado.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL</b>	<b>DAISCS</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	--	---------------	---------------------------

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**5.3. Plan de trabajo:**

El proveedor del servicio deberá presentar el plan de trabajo del servicio a brindar donde debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.

Al respecto, de acuerdo a la naturaleza del servicio, se podrá requerir la presentación de un plan de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

**5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor:**

De ser el caso, señalar el listado de bienes y servicios que el proveedor deberá brindar para llevar a cabo el servicio de alimentación, señalando en qué cantidad, así como sus características técnicas y condiciones.

**5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:**

De ser el caso, la Entidad le brindara las instalaciones y el mobiliario necesario para brindar el servicio de alimentación por el proveedor. El listado incluirá la información, bienes o servicios necesarios para llevar a cabo en el servicio.

**5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales**

El área usuaria deberá identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación.

**5.8. Impacto ambiental**

Para la contratación de servicios se tendrá en consideración criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos. Así, por ejemplo, las Entidades podrán exigir el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP).

En caso que el Reglamento Técnico establezca en su contenido, el cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales referidas a la sostenibilidad ambiental, la Entidad detalla las normas técnicas resultan aplicables en la preparación de los alimentos:

- La Norma Técnica de Salud (NTS) N° 071-MINSA V. 01/ DIGESA, que establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos.
- La Resolución Ministerial N° 631-2023 MINSA - Digesa, que establece que los utensilios y equipos que entran en contacto con los alimentos deben ser de fácil lavado y desinfección.
- La Resolución Ministerial N° 807-2022 MINSA - Digesa, que establece controles para garantizar la inocuidad de los productos lácteos artesanales.

**5.9. Seguros**

Indicar de ser procedente y necesario a la prestación del servicio de alimentación, el tipo de seguro que se exigirá al proveedor, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación (a la suscripción del contrato, al inicio de la prestación, entre otros), tales como el seguro de accidentes personales, seguro de deshonestidad, seguro de responsabilidad civil, seguro complementario de trabajo de riesgo, entre otros.

**5.10. Forma de Pago:**

Se precisa que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio. Este último supuesto debe ser sustentado por la Entidad.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL</b>	<b>DAISCS</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	--	---------------	---------------------------

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## 6. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de los TDR y que no haya sido posible incluirla dentro de los mismos. Por ejemplo, en el caso de contratación de servicios de publicidad con medios de comunicación televisiva, radial o escrita, deberá adjuntarse el Plan de estrategia publicitaria, la descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo y la propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión, conforme a lo requerido en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.

## 7. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Son de aplicación las normas derivadas del Código de Ética de la Función Pública y de la normativa en materia de la lucha contra la corrupción, en particular del numeral

138.4 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo por el cual:

"El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al vínculo contractual.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del vínculo contractual, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga."

## 8. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente Orden de Servicio, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, calculada en base a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Forma de cálculo de la penalidad:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times$  monto vigente  
 $F \times$  plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  


---

*Lic. Enj. Franklin Alba Rosales*  
 CEP 58915  
 COORD. REGIONAL DE TELEFALUD



3

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000439

Nº Doc: 03394669  
 Nº Exp: 02042470

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL  
 Entregar a Sr(a) : ACEDO VELASQUEZ DORIZA ANGELICA  
 Fecha : 23/04/2025  
 Actividad Operativa : C0065 EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA BIENESTAR DE PERSONAL  
 Motivo : SERVICIO DE ALMUERZO POR EL DIA DEL PADRE PARA LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2025 SEGUN TDR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Au/Obr
1-00	0054	20	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS  CELEBRACION POR EL DIA DEL PADRE LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO  ALMUERZO SEGUN TDR	2.3.2 7.11 5		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Mag. Doriza Angélica Acedo Velasquez  
 UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL  
 CTSP 6588

Firma del Solicitante

ACEDO VELASQUEZ, DORIZA ANGELICA

Firma Autorizada

OFICINA DE LOGISTICA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 [ ] Atención  
 [ ] Su Conocimiento  
 [ ] Opinión e Informe  
 [ ] Acción Inmediata  
 [ ] Archivar  
 Fecha: 23.04.25

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: LOGISTICA  
 Atención  
 Su Conocimiento  
 Opinión e Informe  
 Acción Inmediata  
 Según Solicitado  
 Archivar  
 Hora: ..... Folios: .....  
 RECEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 24 ABR. 2025  
 Hora: ..... Folios: ..... Exp: .....  
 RECEPCIÓN





## TERMINO DE REFERENCIA

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

El requerimiento de **ALMUERZO**, para la afectación presupuesta de la específica de gasto 2.3.2.7.11.5 servicio de Alimentación de consumo humano, de la meta 054 de la Unidad de Bienestar de Personal

### **2. FINALIDAD PUBLICA:**

Con la finalidad de conmemorar a Los padres trabajadores, luchadores de la Dirección Regional de Salud Ancash a través de una reunión de confraternidad entre todos los trabajadores que labora en esta institución.

### **3. ANTECEDENTES:**

En el Perú al igual que otros países Latinoamericanos adoptaron el tercer domingo de junio como día oficial del padre. El Día del Padre o Día de los Padres es un día muy conmemorativo en el cual se celebra al padre de familia con la intención de honrar la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos y esto por supuesto no es ajeno a nuestra Institución.

### **4. OBJETIVOS:**

Rendir homenaje a los Padres que laboran en la DIRECCION REGIONAL DE SALUD – ANCASH

#### **4.1. Objetivo General:**

Contratar a una empresa que brinde el servicio de alimentación para la actividad "DIA DEL PADRE" a las madres de la Dirección Regional de la Salud, con condiciones óptimas que garanticen la inocuidad del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

#### **4.2. Objetivos Específicos:**

Contar con un servicio de alimentación en las condiciones apropiadas a los aspectos de salubridad.

Contar con el servicio de servido y entrega de la alimentación a los usuarios de la Entidad y los demás que formen parte de la actividad a desarrollar en coordinación con el responsable de la prestación.

### **5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

#### **5.1. Lugar y Fecha del Servicio:**

El servicio se brindará en las instalaciones (Auditorio) de la dirección regional de salud

Los días 12 Y 13 junio del 2025

Total, de refrigerios para la actividad: 200 unidades.

#### **5.2. De los Alimentos:**

El contenido del almuerzo deberá estar basado a lo requerido por el responsable de la Unidad de Bienestar de Personal

#### **DETALLE DEL PEDIDO**

##### **DIA 12 -06-2025 100 REFRIGERIOS**

Un plato de parrilla de 2 carnes

1 carne de pollo

1 carne de res

Ensalada Mixta

Choclo

Tamal

Crema

1 gaseosa individual

##### **DIA 13-06-2025 100 REFRIGERIOS**

Un plato de parrilla de 2 carnes

1 carne de pollo

1 carne de res

Ensalada Mixta  
Choclo  
Tamal  
Cremas  
1 gaseosa individual



### **5.3. Plan de trabajo:**

El proveedor del servicio deberá presentar el plan de trabajo del servicio a brindar donde debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.

Al respecto, de acuerdo a la naturaleza del servicio, se podrá requerir la presentación de un plan de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

### **5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor:**

De ser el caso, señalar el listado de bienes y servicios que el proveedor deberá brindar para llevar a cabo el servicio de alimentación, señalando en qué cantidad, así como sus características técnicas y condiciones.

### **5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:**

De ser el caso, la Entidad le brindara las instalaciones y el mobiliario necesario para brindar el servicio de alimentación por el proveedor. El listado incluirá la información, bienes o servicios necesarios para llevar a cabo en el servicio.

### **5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales**

El área usuaria deberá identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación.

### **5.8. Impacto ambiental**

Para la contratación de servicios se tendrá en consideración criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos. Así, por ejemplo, las Entidades podrán exigir el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP).

En caso que el Reglamento Técnico establezca en su contenido, el cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales referidas a la sostenibilidad ambiental, la Entidad detalla las normas técnicas resultan aplicables en la preparación de los alimentos:

- La Norma Técnica de Salud (NTS) N° 071-MINSA V. 01/ DIGESA, que establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos.
- La Resolución Ministerial N° 631-2023 MINSA - Digesa, que establece que los utensilios y equipos que entran en contacto con los alimentos deben ser de fácil lavado y desinfección.
- La Resolución Ministerial N° 807-2022 MINSA - Digesa, que establece controles para garantizar la inocuidad de los productos lácteos artesanales.
- 

### **5.9. Seguros**

Indicar de ser procedente y necesario a la prestación del servicio de alimentación, el tipo de seguro que se exigirá al proveedor, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación (a la suscripción del contrato, al inicio de la prestación, entre otros), tales como el seguro de accidentes personales, seguro de deshonestidad, seguro de responsabilidad civil, seguro complementario de trabajo de riesgo, entre otros.

### **5.10. Forma de Pago:**

Se precisa que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio. Este último supuesto debe ser sustentado por la Entidad.



## 6. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de los TDR y que no haya sido posible incluirla dentro de los mismos. Por ejemplo, en el caso de contratación de servicios de publicidad con medios de comunicación televisiva, radial o escrita, deberá adjuntarse el Plan de estrategia publicitaria, la descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo y la propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión, conforme a lo requerido en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.

## 7. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Son de aplicación las normas derivadas del Código de Ética de la Función Pública y de la normativa en materia de la lucha contra la corrupción, en particular del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo por el cual:

“El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al vínculo contractual.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del vínculo contractual, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.”

## 8. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente Orden de Servicio, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, calculada en base a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Forma de cálculo de la penalidad:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times$  monto vigente  
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
Mag. Doriza Angélica Acedo Velasquez  
UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL  
CTSP 6588